



---

### Sumario

---

#### I. Disposiciones generales

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 29 de diciembre de 2006, por la que se regula temporalmente el marisqueo profesional a pie, para la recolección de lapas.

Página 772

#### II. Autoridades y Personal

##### Oposiciones y concursos

##### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 29 de diciembre de 2006, del Secretario, por la que se procede a la sustitución de miembros de los Tribunales de la oposición convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2006, para la constitución de listas de reserva.

Página 773

##### Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 8 de enero de 2007, por la que se emplaza a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario al Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 122, de 26.6.06).

Página 774

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 8 de enero de 2007, por la que se emplaza a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 123, de 27.6.06).

Página 775

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 21 de diciembre de 2006, por la que se conceden subvenciones para equipamiento e infraestructura científica.

Página 775

##### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 28 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Página 784

#### IV. Anuncios

##### *Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del Complementario nº 1 de la asistencia técnica dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria, para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el convenio de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias.

Página 786

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras complementarias del proyecto E.D.A.R. colector interceptor estación de bombeo, remodelación e impulsión de Pájara, término municipal de Pájara (Fuerteventura).- Clave: FV-3-454/2911.

Página 786

##### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2006, relativa a corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CPTA-CH-59/06 de apoyo de técnica y operación de sistemas, base de datos y mantenimiento de aplicaciones que den soporte al desarrollo y explotación de los sistemas de información del Complejo Hospitalario.

Página 787

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 22 de diciembre de 2006, por el que se convoca procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de marcapasos, desfibriladores, electrodos y guía para implante de electrodo.- Expte. nº 2007-0-27.

Página 787

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adquisición de filtros desechables para grifo y ducha.- Expte. nº 2007-0-52.

Página 789

##### *Otros anuncios*

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de diciembre de 2006, sobre notificación de requerimiento de información dirigido a Socatel, S.A., en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad Webdesign-E, S.L., por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 3 de agosto de 2001, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).

Página 790

##### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de diciembre de 2006, relativa a la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente en que recayó la Orden dictada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 31 de agosto de 2006, que desestima el recurso potestativo de reposición de 31 de julio de 2006, interpuesto a su vez contra el silencio a la reclamación de 3 de abril de 2006, presentada ante la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, objeto del recurso contencioso-administrativo 619/2006, y sobre emplazamiento a los interesados.

Página 791

Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2006, que notifica la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arico el Nuevo, en el término municipal de la Villa de Arico (Tenerife).

Página 792

Dirección General de Universidades e Investigación.- Anuncio de 13 de diciembre de 2006, por el que se notifica la Orden de 6 de septiembre de 2006, que pone fin al procedimiento de reintegro de la beca de movilidad concedida a Dña. Ángeles Estévez Estévez.

Página 794

### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de esta Dirección General de 14 de junio de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 236/2006, interpuesto por Dña. Elisa Díaz Luján y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 795

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 5 de diciembre de 2006, por el que se somete a información pública el proyecto de solicitud de ampliación de la superficie de la cantera Lomo Camacho y su Estudio de Impacto Ambiental.- Expte. nº 259.

Página 797

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Decreto 68/2006, de 12 de diciembre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 797

Decreto 69/2006, de 12 de diciembre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Página 801

## *Otras Administraciones*

### **Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona**

Edicto de 4 de noviembre de 2004, relativo a notificación del fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000545/2002.

Página 802

**Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arrecife**

Edicto de 4 de mayo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000556/2005.

Página 802

**Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife**

Edicto de 22 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000476/2003.

Página 803

**I. Disposiciones generales****Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**45** *ORDEN de 29 de diciembre de 2006, por la que se regula temporalmente el marisqueo profesional a pie, para la recolección de lapas.*

El Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, prevé en su artículo 50.1, el ejercicio del marisqueo a pie de carácter profesional, para lo cual se requerirá estar en posesión de la correspondiente licencia expedida por el Centro Directivo competente en materia de pesca. Dichas licencias deberán contener como mínimo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6, de dicho artículo, la delimitación de la zona de la costa y los períodos en que podrá desarrollarse la actividad, las especies e instrumentos autorizados y el volumen máximo de extracción.

En cumplimiento del mencionado precepto, deben pues regularse, con carácter previo al otorgamiento de las mencionadas licencias, la delimitación de las zonas de la costa y los períodos en que podrá desarrollarse la actividad, así como el volumen máximo de extracción, como quiera que éstos no aparecen establecidos ni en la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, ni en el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, que aprueba su Reglamento. Dicha regulación, así como la de las tallas mínimas de las especies permitidas, corresponde a la Consejería competente en materia de pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Ley.

Por otra parte, la recuperación significativa de la lapa, en el litoral de la mayoría de las islas del Archipiélago Canario, ha determinado la conveniencia de autorizar, a propuesta de las cofradías de pescadores y de otras

instituciones, el marisqueo profesional a pie, de dicho molusco, con carácter temporal, y hasta tanto se concluyan los estudios de carácter técnico científicos iniciados por la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, competente en materia de pesca, con el objeto de regular las zonas de marisqueo. Dicha autorización temporal no afecta a la denominada "lapa mayorera" (*Patella candei candei*), cuya captura está prohibida por el artículo 54.4 del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, y al período de veda establecido para el marisqueo de las distintas especies de lapas en la costa de la isla de Fuerteventura, por la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 2004.

En su virtud, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.-** 1. Se autoriza temporalmente, durante un período de 12 meses, como máximo, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, con las excepciones establecidas en el apartado 2 de este artículo, el marisqueo profesional a pie, para la recolección de lapas, en la costa del litoral de las islas del Archipiélago Canario, siempre que se reúnan los requisitos reglamentarios de distinta naturaleza necesarios para ello, y se respeten en todo momento las siguientes circunstancias referidas al litoral donde se realice la actividad:

a) Que la zona o zonas del litoral no estén sometidas a una veda para la recolección de lapas.

b) Que no se trate de zonas o espacios litorales cuya regulación específica no contemple la posibilidad

de realizar actividades marisqueras tanto en la costa como en la zona intermareal de su costa.

c) Que las actividades se realicen fuera de los límites de los recintos portuarios, en un radio no inferior a tres millas náuticas desde los límites exteriores de los puertos de carácter general de titularidad estatal y de una milla náutica respecto del resto.

d) Que en un radio no inferior a cinco millas náuticas contadas desde los extremos de la zona del litoral donde se pretenda realizar el marisqueo no exista ningún tipo de descarga o vertido de aguas residuales o depuradas, de procedencia urbana, industrial, agrícola, etc., ni objetos metálicos o de cualquier otra naturaleza susceptibles de producir algún tipo de efecto contaminante sobre el medio marino.

2. La previsión contenida en el apartado 1 de este artículo no será de aplicación a la "lapa majorera" (Patella Candei Candei), cuya captura está expresamente prohibida por el artículo 54.4 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, y a las distintas especies de lapa de las costa de la isla de Fuerteventura, afectadas por el establecimiento de un período veda, por la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 2004.

**Artículo 2.-** 1. Únicamente se podrá recolectar un máximo de diez kilogramos de lapas por mariscador profesional y día.

2. La longitud del eje mayor de la concha de los ejemplares a recolectar no podrá ser inferior a cuarenta y cinco milímetros.

3. El marisqueo profesional a pie, para la recolección de lapas, podrá llevarse a cabo, de conformidad con lo establecido, en los apartados 1 y 3 del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, con instrumentos manuales de hoja, que no podrán tener un ancho superior a cinco centímetros.

**Artículo 3.-** El ejercicio del marisqueo profesional a pie, para la recolección de lapas, requerirá estar en posesión de la licencia para el ejercicio profesional del marisqueo a pie, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

**Artículo 4.-** Las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en la presente Orden serán sancionados de conformidad con el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2006.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## II. Autoridades y Personal

*Oposiciones y concursos*

### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**46** *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 29 de diciembre de 2006, del Secretario, por la que se procede a la sustitución de miembros de los Tribunales de la oposición convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2006, para la constitución de listas de reserva.*

Mediante Resolución de esta Secretaría del Instituto Canario de la Vivienda, de 18 de septiembre de 2006, se convocó oposición para la constitución de listas de reserva en las categorías de Técnico Superior (Licenciado en Derecho), Aparejador/Arquitecto Técnico, Trabajador Social, Oficial 1ª Administrativo o Administrativo y Auxiliar Administrativo, a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en dicho Instituto en las provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife (B.O.C. nº 193, de 3.10.06). Dicha Resolución fue enmendada en el sentido de la corrección efectuada el 5 de octubre de 2006 (B.O.C. nº 199, de 11.10.06), y, posteriormente, fue modificada, respectivamente, mediante Resoluciones de 11 de octubre de 2006 (B.O.C. nº 202, de 17.10.06) y de 13 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 246, de 21.12.06).

Por otra parte, habiéndose fijado en dicha convocatoria la composición de los tribunales, y haberse ale-

gado posteriormente por uno de sus miembros la causa de abstención establecida en el artículo 28.2.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entiende procedente la correspondiente sustitución del mismo.

Atendiendo a lo expuesto, y a la competencia de esta Secretaría establecida en el artículo 10.3.1) de las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, aprobadas por el Decreto 2/2004, de 27 de enero,

#### RESUELVO:

Proceder a la sustitución de miembros de los tribunales de la oposición convocada por Resolución de esta Secretaría de 18 de septiembre de 2006, para la constitución de listas de reserva en las categorías de Técnico Superior (Licenciado en Derecho), Aparejador/Arquitecto Técnico, Trabajador Social, Oficial 1<sup>a</sup> Administrativo o Administrativo y Auxiliar Administrativo, a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en el Instituto Canario de la Vivienda, en el sentido que se indica a continuación:

- En la categoría de Técnico Superior (Licenciado en Derecho), como Vocal-Secretario suplente se sustituye a Dña. Ana Aznar Palenzuela por D. Antonio Hernández de la Hoz.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2006.-  
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

#### Consejería de Presidencia y Justicia

**47** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 8 de enero de 2007, por la que se emplaza a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario al Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 122, de 26.6.06).*

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2006 se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario al Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 21 de junio de 2006.

De acuerdo con lo previsto en la base 14 de las que rigen en la convocatoria, procede ofertar a dichos aspirantes los puestos de trabajo que les serán adjudicados, según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada.

En su virtud, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Primero.- Emplazar a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 21 de junio de 2006, para que manifiesten su preferencia respecto de los puestos de trabajo que previamente les serán ofertados, acudiendo a los lugares que se citan y en la fecha y hora señalada:

Fecha: 12 de enero.

Hora: 13,00 horas.

Lugar:

- Aspirantes de Santa Cruz de Tenerife: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, Avenida José Manuel Guimerá, 5, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

- Aspirantes de Las Palmas de Gran Canaria: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1, 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Los aspirantes que no comparezcan decaerán en su derecho a elegir puesto de trabajo y se les adjudicará un puesto de los que resulten no adjudicados a los demás aspirantes.

Tercero.- La relación de puestos a ofertar será publicada en la página Web <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp>

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**48** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 8 de enero de 2007, por la que se emplaza a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 123, de 27.6.06).*

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2006 se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 21 de junio de 2006.

De acuerdo con lo previsto en la base 14 de las que rigen en la convocatoria, procede ofertar a dichos aspirantes los puestos de trabajo que les serán adjudicados, según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada.

En su virtud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E:

Primero.- Emplazar a los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar (Grupo D), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 21 de junio de 2006, para que manifiesten su preferencia respecto de los puestos de trabajo que previamente les serán ofertados, acudiendo a los lugares que se citan y en la fecha y hora señalada:

Fecha: 12 de enero.

Hora: se establecen los siguientes turnos en función del orden de puntuación en que han resultado seleccionados los aspirantes.

- Orden de puntuación del 1 al 30, a las 10,00 horas.

- Orden de puntuación del 31 al 40, a las 11,00 horas.

- Orden de puntuación del 41 al 93, a las 12,00 horas.

Lugar:

- Aspirantes de Santa Cruz de Tenerife: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, Avenida José Manuel Guimerá, 5, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

- Aspirantes de Las Palmas de Gran Canaria: Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1, 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Los aspirantes que no comparezcan decaerán en su derecho a elegir puesto de trabajo y se les adjudicará un puesto de los que resulten no adjudicados a los demás aspirantes.

Tercero.- La relación de puestos a ofertar será publicada en la página Web <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp>

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**49** *Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 21 de diciembre de 2006, por la que se conceden subvenciones para equipamiento e infraestructura científica.*

Examinado el procedimiento iniciado por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 25 de mayo de 2006, y de acuerdo a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento e infraestructura científica, se procedió al estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

Segundo.- Evaluadas las solicitudes, la Comisión de Selección, nombrada a los efectos por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 2006, nº 981, se eleva una propuesta de concesión, priorizada de acuerdo con la puntuación obtenida.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- La base sexta, punto 3 de la Orden de 7 de septiembre de 2006 (B.O.C. de 26 de septiembre), por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán en las convocatorias de subvenciones para la adquisición de equipamiento e infraestructura científica en el sentido que "La evaluación científica de las solicitudes presentadas será realizada por una Comisión de Selección, de la que formarán parte un miembro del Comité Científico de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria propuesto por el Director de la Agencia, los Vicerrectores de Investigación de las dos Universidades públicas canarias o personas en quienes éstos deleguen, dos funcionarios de la Dirección General de Universidades e Investigación, actuando uno de ellos como Secretario de la Comisión".

De acuerdo con todo lo anterior, y en virtud de las competencias que se me delegan en las bases sexta punto 2 y séptima de la precitada Orden de 7 de septiembre de 2006,

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones para la adquisición de equipamiento e infraestructura científica por un total de 1.201.667,30 euros, a los beneficiarios, para los conceptos y por los importes que se relacionan en los anexos I y II, las cantidades concedidas se corresponden con el porcentaje del 100% del coste de la actividad.

Segundo.- Denegar las solicitudes y por las causas que se relacionan en el anexo III.

Tercero.- Las cuantías concedidas se abonarán por anticipado, al haberse acreditado la carencia de medios para poder llevar a cabo la actividad, el pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 18 07 422E 746.00 P.I./L.A.03718E05 "Financiación competitiva", cofinanciada con Fondos FEDER.

Cuarto.- La subvención queda condicionada a la aceptación expresa por los beneficiarios, dentro de los 30 días siguientes a su notificación. La no aceptación dentro de los plazo implica la renuncia a la misma.

Quinto.- La actividad objeto de la subvención deberá ejecutarse dentro de los doce meses siguientes a la aceptación de la subvención y justificarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Sexto.- La justificación de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el punto 4 de la base novena de la Orden de 7 de septiembre de 2006.

Séptimo.- El incumplimiento por cualquiera de las causas contempladas en la base undécima de la Orden de 7 de septiembre de 2006, llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas, realizándose el expediente conforme al procedimiento previsto en el artículo 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Resolución al ser dictada en virtud de competencias delegadas pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer los interesados potestativamente ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, significándosele que de interponer recurso potestativo de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimatorio por silencio administrativo en el plazo de un mes, a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2006.- El Director General de Universidades e Investigación, Gonzalo Marrero Rodríguez.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Puntuación	Importe concedido	Actividad
ACOSTA SÁNCHEZ	LEOPOLDO	42165911B	FISICA APLICADA	69,16	11.947,50 €	Dispositivos pager Zinder y su equipamiento informático
BRITO ALAYÓN	ANDREA	41981287P	INGENIERIA QUIMICA	51,07	8.579,51 €	Equipo de catalizadores...
DE LA TORRE CUELLO	IRENE	17702235D	MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL	65,09	17.739,75 €	Material para cria y mantenimiento de roedores de investigación.
GARCIA FRAGA	JOSE MANUEL	42077997A	QUIMICA ANALITICA	64,07	27.023,25 €	Diferentes equipos para suministrar nitrógeno, hidrogeno y aire a otros equipos.
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TOMÁS	42157905D	CIENCIAS MORFOLOGICAS (Suprimida: BOE 24-6-2000)	73,15	74.250,00 €	Sistema de estereología 3d CAST
GONZÁLEZ PLATAS	JAVIER	43618705X	FISICA APLICADA	68,29	43.200,00 €	Detector ultrarrápido PIXCel para Difractómetro X'pert Pro
LAVIN DELLA VENTURA	VICTOR	42095126C	FISICA APLICADA	83,21	33.750,00 €	Sistema Láser sintonizable basado en un Oscilador Paramétrico Óptico (OPO).
LLABRÉS MARTÍNEZ	MATÍAS	41970171R	FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	61,72	32.932,50 €	Centrífuga de sobremesa refrigerada. Vitrina para aspiración de gases. Aparato para ensayos de cesión - disolución. Equipo para ensayos físicos: dureza y friabilidad.
MARTÍN GARCÍA	VICTOR	42151722J	QUIMICA	51,60	16.500,00 €	Generador de ozono Hidrogenador de media presión
MARTÍN VASALLO	PABLO	11711903G	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	55,29	8.625,00 €	Frigorífico congelador a -80 grados C
MEYER	GUNDELA	23762321D	CIENCIAS MORFOLOGICAS (Suprimida: BOE 24-6-2000)	53,84	36.000,00 €	Fotomicroscopio
MUÑOZ GONZÁLEZ	ALFONSO	05232061K	FISICA APLICADA	54,32	18.000,00 €	Compilador Fortran 90/95 de HPC ( con licencia para varios nodos) Programa científico de dinámica de redes PHONON Sistema de Cálculo científico intensivo .

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Puntuación	Importe concedido	Actividad
NAVARRO IBÁÑEZ	MANUEL	02179273T	ANALISIS ECONOMICO	50,90	5.235,00 €	4 ordenadores portátiles ACER 1 Video proyector Sony 1 Programa LIMDEP 8.0 con 4 licencias de uso académico
NAVARRO MEDEROS	JUAN FRANCISCO	42003951V	PREHISTORIA	55,98	10.274,25 €	Ordenadores portátiles Horno de mufla + dos crisoles adquisidor de datos + cable termopares centrifuga pipeta cortadora de precisión pulidora
PASCUAL FERNANDEZ	JOSÉ JAIME	42814390M	ANTROPOLOGIA SOCIAL	58,31	18.000,00 €	Software de edición de video y fotografía y otro. 2 Ordenadores portátiles. 1 Servidor apto para almacenamiento masivo. 1 Servidor para bases de datos bibliográficas. 1 proyector de video pequeño. Cámaras de video y fotografía.
PASTOR TEJERA	ELENA MARIA	42081336F	QUIMICA FISICA	67,10	36.000,00 €	Potenciostato - Galvanostato Detector cuadrupolar de masas Horno tubular con sistema de gases
PEÑATE CASTRO	WENCESLAO	42781621B	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSIQUIATRICOS	67,17	113.100,00 €	Equipo de registro y análisis de electroencefalografía y potenciales evocados (EEG/PE)
RODRÍGUEZ ARMAS	VICENTE DANIEL	42908716P	FISICA APLICADA	70,35	8.850,00 €	Celda de temperatura variable con controlador de temperatura y ventanas de NaCl
RODRÍGUEZ DOMINGUEZ	LUIS	42704913P	MICROBIOLOGIA	61,79	81.505,24 €	Sistema de alimentación ininterrumpida ENERDATA, ON LINE. Sistema GC/MS cuadrupolar THERMO ELECTRON mod FOCUS DSQ Inyector automático para líquidos AI 3000 Equipos de agitación orbital IKA mod KS-501 Liofilizador HETO mod LL-3000 Módulo de refriger
<b>Total:</b>					<b>601.512,00 €</b>	

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Puntuación	Importe concedido	Actividad
AGUIAR DIAZ	INMACULADA	43258738Q	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	81,86	6.708,22 €	Equipamiento informático.
ALAMO VERA	FRANCISCA ROSA	42833306S	INGENIERIA INDUSTRIAL	77,91	7.008,94 €	5 ordenadores portátiles 3 discos duros externos USB
ARAÑA PULIDO	VICTOR	43660364Q	SEÑALES Y COMUNICACIONES	59,00	15.953,36 €	Generador de señales de RF Moduladas
ARCOS PEREIRA	TRINIDAD	28551639Z	FILOLOGIA CLASICA	78,36	5.383,38 €	Bibliografía: El Thesaurus Linguae latinae; Iter Italicum en CD
ARGÜELLO HENRIQUEZ	ANASTASIO	42842774F	PRODUCCION ANIMAL	78,45	6.982,45 €	Espectrofotómetro de sobremesa capaz de medir absorbancia y hacer espectros entre 200 y 800 nm.
BEERLI PALACIO	ASUNCION	42802382A	COMERCIO Y MARKETING	78,82	7.133,05 €	Actualización y modernización de las infraestructuras y equipamiento científico del grupo de investigación de Dirección de Marketing
CABRERA SUÁREZ	MARÍA KATIUSKA	42862485F	ORGANIZACION DE EMPRESAS	78,27	6.997,82 €	Equipamiento informático diverso.
CACERES MORALES	EDUARDO	42622620D	ARTE CIUDAD Y TERRITORIO	78,55	7.069,09 €	Equipamiento informático.
CARTA GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO	42905050E	INGENIERIA MECANICA	79,09	7.118,18 €	Utillaje para máquina de ensayos de fatiga. Conjunto a medida para ensayos de fatiga sobre muestras de fémur y tibia.
CASTRILLO VIGUERA	ANTONIO	02534902A	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	76,20	6.858,00 €	1 microscopio invertido Zeiss-Axiovert, con contraste de fases, equipado con lámparas de fluorescencia y cámara digital CCD.
DE RUS MENDOZA	GINES	26182781H	ECONOMIA	84,30	6.900,52 €	Material informático para el almacenamiento de datos informáticos e impresoras.
DÉNIZ MAYOR	JOSÉ JUAN	42832567N	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	77,05	3.323,16 €	4 Ordenadores Pentium 4 4 monitores de 17" 1 impresora láser b/n 1 impresora láser B/N y color.
DOMINGUEZ MUJICA	JOSEFINA	42760297P	GEOGRAFIA HUMANA	84,55	5.924,02 €	Renovación del equipo informático.
ESTÉVEZ ROSAS	FRANCISCO	42777756X	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	77,77	6.999,55 €	Fluorímetro.
FANJUL RODRÍGUEZ	LUISA FERNANDA	10556921J	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	77,50	6.975,00 €	Estación de inclusión en parafina Leica EG1150H
FERNANDEZ PEREZ	LEANDRO FCO.	43264334T	FARMACOLOGIA	63,36	15.312,46 €	Racks ventilados TECNIPLAST Presión positiva iCycler PCR (Biorad) PCR Workstation - Cabina para PcR UVC/TM-AR
FERRER QUINTANA	OTILIA	42912827W	VETERINARIA	76,00	6.840,00 €	Rinofibrolaringoscopio.
GARCÍA - BLAIRSY REINA	GUILLERMO	42787166J	BIOTECNOLOGIA MARINA	76,73	15.621,33 €	Fluorómetros y complementos
GONZALEZ DÁVILA	MELCHOR	43344427F	QUIMICA FISICA	77,27	15.454,55 €	Sistema automatizado de medida del pH en las aguas superficiales oceánicas.
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JUAN EMILIO	41920868X	INGENIERIA INDUSTRIAL	78,77	7.089,55 €	Turbidímetro portátil de laboratorio. Sonda multiparamétrica. Tamizadora Reactor de DQO.

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Puntuación	Importe concedido	Actividad
GONZÁLEZ LOPEZ-VALCARCEL	BEATRIZ	35990507S	ECONOMIA APLICADA	82,50	7.425,00 €	Aplicaciones informáticas Stata o similar. Ordenadores portátiles y/o de sobremesa.
GONZÁLEZ MORALES	ALEJANDRO	43253101Z	GEOGRAFIA HUMANA	77,09	15.339,71 €	Mapa topográfico digital Fotografía aérea
GONZÁLEZ DE CHÁVEZ FERNÁNDEZ	MARÍA ASUNCIÓN	41995866M	CIENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	81,14	5.597,79 €	Portátil ACER Aspire 5612WLMi Portátil Sony Pen dirve Kingston 2Gb Fotocopiadora con separadores
HERNANDEZ GUERRA	ALONSO	42803795J	FISICA	84,00	15.273,73 €	Seacat SBE16plus
JORDAN SALES	LOURDES	42840140H	ANALISIS FINANCIERO	81,32	7.243,07 €	4 ordenadores Pentium 4 2 ordenadores portátiles 2 impresoras HP Laserjet Color3600DN.
LEÓN GONZÁLEZ	CARMELO JAVIER	43271442R	ECONOMIA APLICADA	80,05	7.171,27 €	2 monitores TFT BENQ 1 REGR. DVD LITEON EXTERNA + RW 16x 15 PEN DRIVE 2 GB USB 2.0 1 SCANNER HP 2400C 1 PLOTTER EPSON STYLUR PRO 7600 1 SWITCH 8P DLINK+CABLES 1 IMPR. HP DESKJET 6620 1 LOTE DE LIBROS BIBLIOGRAFÍA.
LÓPEZ CALBET	JOSÉ ANTONIO	40431313G	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	62,00	7.440,00 €	Congelador de -80°C
LÓPEZ CANCIO	JOSÉ ANTONIO	42625586P	INGENIERIA QUIMICA	55,95	7.274,09 €	Muestreador automático SPS-3 (Llama y VGA) para Absorción atómica. Torre de inyección con bandeja para 100 viales en conexión con el CG-DM.
LORENZO NESPEREIRA	JOSÉ Mª	43649548X	ECOLOGIA	79,00	7.027,78 €	Cabina extractora de gases tóxicos emitidos por los sistemas automáticos de tinción y procesado de tejidos.
MARRERO HERNANDEZ	ANTONIO	42699546T	ECONOMIA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	72,00	7.333,80 €	1 unidad de Ordenador portátil Fujitsu. 37 unidades de Disco duro externo portátil 5 unidades de Monitor Philips 17" TFT 1 unidad Proyector portátil.
MARTEL ESCOBAR	PABLO	42821446T	FISICA APLICADA	77,91	23.249,54 €	Monitor portátil de medida de radón "Alpha Guard" modelo PQ 2000 Pro GENITRON Bomba para medición de radón en agua GENITRON mod. Alphapump Conjunto de accesorios para medida de radón en agua, GENITRON Mod. Aquakit. Equipo adicional mod. TN-WL-02 para m
MARTIN RODRIGUEZ	ERNESTO MANUEL	42154963B	CIENCIAS HISTORICAS	78,45	6.819,22 €	
MATOS LOPEZ	JOSE SANTIAGO	42741250M	FISICA	80,95	6.638,27 €	Baño termostático JULABO modelo F25-HE
MIRAUT MARTÍN	LAURA	07518774M	FILOSOFIA DEL DERECHO	77,00	6.930,00 €	1 ordenador portátil. 1 IPAZ POCHET 1 IMPRESORA LÁSER COLOR A3 1 ORDENADOR CON REGRABADORA DVD INTERNA + MOTINOR TFT. SCANNER A-3
MOLINA CABALLERO	JOSÉ MANUEL	25985445E	PARASITOLOGIA	78,64	6.982,12 €	Sonicador. Medidor de color de miel Microscopio Binocular Refractómetro.
MONTOYA ALONSO	JOSÉ ALBERTO	00687408F	PATOLOGIA ANIMAL	50,00	7.752,18 €	Set auricular- master. Monitor de signos vitales con calibrador/simulador. Holter recorder.

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Puntuación	Importe concedido	Actividad
MONZÓN MAYOR	MAXIMINA	42739887E	BIOLOGIA CELULAR	76,55	6.829,94 €	Desecador de vacío. SHOTT-DURAN - Z317500 MC IIVAIN TISSUE CHOPER. MODEL NO TC752 BAÑO ULTRASONIDO LÁMPARA DE QUIRÓFANO - GUERRA - SONDERLAMPE - OPTICAL BULB ZEISS STAGE INCUBATOR. CÁMARA DIGITAL CANON. RETINA SPRING SCISSORS - QUIRÓFANO.
MONZÓN MAYOR	MAXIMINA	42739887E	BIOLOGIA CELULAR	76,55	6.850,96 €	Centrífuga. Estufa Polimerización MOLDes Microscopía Electrónica. Baño de ultrasonidos (JP SELECTA, ULTRASONOS H) Desecador a vacío en vidrio. Placa calefactora. Estufa para desecado. Mechero de alcohol.
MONZÓN VERONA	MARIO DOMINGO	43655819W	INGENIERIA MECANICA	82,50	6.713,07 €	Sonda de medición tridimensional para instalar en centro mecanizado CNC en el Laboratorio de Fabricación Integrada.
MORENO DIAZ	ROBERTO	42584833B	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	82,50	39.022,50 €	Servidor de red. 3 estaciones de trabajo basadas en PC, con multiprocesadores, 2GH, 1GB RAM. Cuatro sistemas acondicionamiento aire para laboratorios con temporizador y control temp amb. + instalac. 2 cámaras de altas prestaciones.
NAVARRO RODRIGUEZ	MARIA CARMEN	43249325X	EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	81,86	7.203,52 €	Logitech X-120 Fujitsu, disco duro 100GB portátil USB 20 Cámara de video. Display expositivos y kit didáctico.
PALERM SALAZAR	JUAN MANUEL	42028928Q	EXPRESIÓN GRÁFICA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	56,55	7.875,35 €	Equipamiento informático vario.
PÉREZ PEÑA	JESÚS	24736187D	QUIMICA FISICA	78,05	15.609,09 €	Sistema de extracción modelo Soxtec Avanti de Foss Tecator.
PÉREZ TORRADO	FRANCISCO JOSÉ	08801168B	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	84,40	7.187,53 €	Cámara micropublisher 5.0 y accesorios para microfotografías digitales. Sonda eléctrica piezométrica Seca KLL de 500 m. GPS Etrex y accesorios.
PIEDRA HERRARA	FRANCISCA	31813392E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	79,00	3.218,46 €	31813392E
REAL VALCARCEL	FERNANDO	42044489Y	SANIDAD ANIMAL	78,20	42.098,97 €	Módulo de PCR a tiempo real. Cámara de congelación. Concentrador centrífugo.
ROBAINA ROMERO	RAFAEL	43646191B	BIOLOGIA VEGETAL (Suprimida: BOE 24-6-2000)	58,50	6.762,89 €	Sistema GPS-PDA Axim x51 wireless 624MHz Sistema de fotodocumentación alphadigdoc RT2 Bomba de pistón ISMATEC Focos de iluminación submarina
RODRÍGUEZ GRAU-BASSAS	ENRIQUE	43254826Z	MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL	75,50	6.795,00 €	

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Puntuación	Importe concedido	Actividad
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	GERMAN	43650744X	FISICA	77,23	6.949,30 €	Sistema de adquisición de datos de temperatura, salinidad/conductividad y profundidad (presión), CTD, así como velocidad del sonido en el mar, con características especiales para uso en aguas costeras.
RODRÍGUEZ SANTANA	ANGEL	42845222V	FISICA	79,14	7.122,27 €	Velocímetro Doppler MicroADV 16 Mhz Son tek y accesorios. Sistema de iluminación (controlador FN101444-4 + fluorescente lineal 72") Cámara UI2240.C USB" CCD Color. Accesorios adicionales.
RUBIO ROYO	ENRIQUE	18871482M	INFORMATICA DE SISTEMAS	77,73	6.933,27 €	Construcción de un cluster beowulf para simulación y optimización del tráfico rodado en las ciudades.
SÁNCHEZ ÁLVAREZ	MANUEL MARÍA	42027161C	CIENCIAS JURIDICAS BÁSICAS	76,00	6.840,00 €	Material bibliográfico.
SANTANA RODRÍGUEZ	JOSÉ JUAN	43247545R	QUIMICA ANALITICA	77,45	23.268,70 €	Vehículo todo terreno Santana Anibal Bus LAC/E PCI Single System (para equipo de cromatografía líquida) Controlador de Bombas serie 500, modelo PCM II (para equipo de cromatografía líquida).
SERRA MAJEN	LUIS	46114240E	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	84,35	5.080,40 €	Equipamiento y aplicaciones informáticas diversas.
SOCORRO LORENZO	FABIOLA	78468766B	INGENIERIA INDUSTRIAL	81,00	5.265,00 €	Computador portátil 1 equipo de adquisición de datos 1 accesorio 16 canales 1 fuente de alimentación programable 24w 1 fuente alimentación programable 80w 1 cable instrumentación USB/GPIB 2 cables conexión GPIB
SOCORRO PERDOMO	PEDRO PABLO	42789076Z	METROLOGIA Y CALIBRACIÓN	80,80	7.272,00 €	Transductor de referencia tracción y compresión con rótulas de aplicación, botón de carga cable de conexión con conector montado y certificado de calibración oficial DKD clase 00 según ISO376
SUÁREZ BOSA	MIGUEL	42743868R	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	79,27	7.128,84 €	Equipamiento informático vario.
TOLEDO MARANTE	FCO. JAVIER	42156087P	QUIMICA ORGANICA	75,60	7.000,08 €	Soporte para filtro de 293 mm. en acero inoxidable, marca Sartorius. 2 Phmetro digital. Accesorios eléctricos para purificadora de agua.
TRAPERO TRAPERO	MAXIMIANO	51042467Q	LENGUA ESPAÑOLA	78,50	6.937,99 €	Equipamiento informático diverso.
WINTER ALTHAUS	GABRIEL	42775576S	MATEMATICA APLICADA	76,00	41.040,00 €	Equipamiento informático vario.
<b>Total:</b>					<b>600.155,30 €</b>	

## ANEXO III

## SOLICITUDES DESESTIMADAS UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Motivo
ALMEIDA RODRÍGUEZ	FRANCISCO CARMELO	42831571M	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	1
BERMEJO DÍAZ	ANTONIO CEFERINO	42052531K	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	1
BORGES JURADO	RICARDO	42048636J	FARMACOLOGIA	2
DOMINGUEZ ROLDAN	SIXTO MANUEL	41972602V	QUIMICA INORGANICA	1
EXPÓSITO GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	42095195C	FISICA APLICADA	1
GONZÁLEZ MARTÍN	CARLOS	78387342F	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1
GUERRERO LEMUS	RICARDO LUIS	43358363M	FISICA APLICADA	1
GUTIERREZ RAVELO	ANGEL	41884341F	QUIMICA ORGANICA	1
HERNÁNDEZ ARMAS	JOSÉ	41924920Z	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1
JIMENEZ PARRONDO	MARÍA SOLEDAD	51571822A		1
LARRUGA RIERA	JOSÉ MARÍA	41981334D		1
LEÓN HERNÁNDEZ	COROMOTO	78605216W	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	1
MARTIN BARROSO	PEDRO	41942122N	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	1
MORENO RUIZ	LORENZO	50400691D	FISICA APLICADA	1
OROMÍ MASOLIVER	PEDRO	40555193Y		1
PARRA LOPEZ	EDUARDO	45452045C	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1
PINO CAMPOS	LUIS MIGUEL	31193969N	FILOGIA GRIEGA	1
RODRÍGUEZ ARMAS	VICENTE DANIEL	42908716P	FISICA APLICADA	1
ROJAS RIVERO	GLORIA PILAR	43601705F	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
ROTLLAN PASCUAL	PEDRO	40268398K	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1
ROTLLAN PASCUAL	PEDRO	40268398K	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1
SERRANO MONTESINO	MARIA JOSÉ	43611804D	LENGUA ESPAÑOLA	1
TORRES LANA	ESTEBAN	01374163M	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1
TRUJILLO TRUJILLO	CARMEN Mª	42002092K	BIOLOGIA CELULAR	1
YANES HERNANDEZ	ANGEL CARLOS	42159847L	FISICA APLICADA	1

## SOLICITUDES DESESTIMADAS UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Apellidos	Nombre	NIF	Área	Motivo
DÍAZ LEZCANO SEVILLANO	NICOLÁS	43656529E		2
MARTÍN HERNÁNDEZ				2

CAUSA 1 No alcanzar la puntuación suficiente para ser beneficiario de la subvención

CAUSA 2 Presentar la solicitud fuera del plazo establecido

CAUSA 3 (No contestar al requerimiento)

## Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**50** *ORDEN de 28 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (isla de Tenerife), de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el citado municipio.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio

### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de octubre de 2006 se presenta ante este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, propuesta por el Ayuntamiento afectado. Asimismo se presenta toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente, que se completa con fecha 30 de noviembre de 2006.

Segundo.- El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

Tercero.- A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 20 de diciembre de 2006, dictaminó emitir propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legis-

lativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y demás disposiciones de aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO:

Aprobar las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (isla de Tenerife), las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

#### TARIFAS DE APLICACIÓN BIMESTRAL

Cuota de servicio:

a) Doméstico.

Calibre del contador	Importe en euros
Hasta 15 mm	13,99
Hasta 20 mm	30,33
Hasta 25 mm	47,38
Hasta 30 mm	68,24
Más de 30 mm	118,21

b) No doméstico.

Calibre del contador	Importe en euros
Hasta 15 mm	17,36
Hasta 20 mm	40,91
Hasta 25 mm	63,95
Hasta 30 mm	92,03
Hasta 40 mm	158,83
Más de 40 mm	248,13

## c) Pensionistas, parados y jubilados.

Calibre del contador	Importe en euros
Hasta 15 mm	6,73
Tarifas según Consumos:	

## a) Doméstico.

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,29 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,16 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	2,07 euros/m <sup>3</sup>
De 41 a 55 m <sup>3</sup>	2,69 euros/m <sup>3</sup>
Más de 55 m <sup>3</sup>	3,17 euros/m <sup>3</sup>

## b) Doméstico para familias numerosas.

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,29 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,16 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	1,45 euros/m <sup>3</sup>
De 41 a 55 m <sup>3</sup>	1,88 euros/m <sup>3</sup>
Más de 55 m <sup>3</sup>	2,22 euros/m <sup>3</sup>

## c) Doméstico para comunidades de propietarios individualizadas.

Bloque de consumo	Importe en euros
Tarifa única	1,16 euros/m <sup>3</sup>

## d) Doméstico para comunidades de propietarios no individualizadas.

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,53 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,57 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	2,40 euros/m <sup>3</sup>
De 41 a 55 m <sup>3</sup>	2,78 euros/m <sup>3</sup>
Más de 55 m <sup>3</sup>	3,19 euros/m <sup>3</sup>

## e) Consumo Industrial y de Obras.

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,76 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,98 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	2,72 euros/m <sup>3</sup>
De 41 a 55 m <sup>3</sup>	2,86 euros/m <sup>3</sup>
Más de 55 m <sup>3</sup>	3,19 euros/m <sup>3</sup>

## f) Consumo Ganadero (pequeños consumos domésticos).

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,27 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	0,93 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup>	1,39 euros/m <sup>3</sup>

## f) Consumo ganadero (grandes consumos).

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,28 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,13 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup>	1,80 euros/m <sup>3</sup>

## g) Organismos oficiales.

Bloque de consumo	Importe en euros
De 0 a 20 m <sup>3</sup>	0,76 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,98 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup>	2,14 euros/m <sup>3</sup>

## h) Consumo municipal.

Bloque de consumo	Importe en euros
Tarifa única	1,43 euros/m <sup>3</sup>

## Cuota de mantenimiento de contadores.

Calibre del contador	Importe en euros
Hasta 13 mm	0,75
Hasta 15 mm	0,88
Hasta 20 mm	1,06
Hasta 25 mm	1,68
Hasta 30 mm	2,35
Hasta 40 mm	3,62
Hasta 50 mm	12,27
Hasta 65 mm	15,16
Hasta 80 mm	19,65
Más de 80 mm	25,20

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolu-

ción expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
María Luisa Tejedor Salguero.

#### IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

##### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**103** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del Complementario nº 1 de la asistencia técnica dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria, para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el convenio de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Viaria. Área de Carreteras.

c) Número de expedientes: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: complementario nº 1 de la asistencia técnica dinámica a la Dirección General de Infraestructura Viaria para proyectos y estudios técnicos de actuaciones incluidas en el convenio de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: sin publicidad.

c) Forma: negociado.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 348.653,95 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Apia XXI, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 348.653,95 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**104** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras complementarias del proyecto E.D.A.R. colector interceptor estación de bombeo, remodelación e impulsión de Pájara, término municipal de Pájara (Fuerteventura).- Clave: FV-3-454/2911.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Aguas. Número de expedientes: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: obra.

b) Descripción del objeto: obras complementarias del proyecto E.D.A.R. colector interceptor estación de bombeo, remodelación e impulsión de Pájara, término municipal de Pájara. Isla de Fuerteventura. Clave: FV-3-454/2911.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: sin publicidad.

c) Forma: negociado.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.**

573.873,87 euros.

**5. ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Degremont, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 573.873,87 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**Consejería de Sanidad**

**105** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2006, relativa a corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CPTA-CH-59/06 de apoyo de técnica y operación de sistemas, base de datos y mantenimiento de aplicaciones que den soporte al desarrollo y explotación de los sistemas de información del Complejo Hospitalario.*

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CPTA-CH-59/06, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 241, de 14 de diciembre, se procede a la subsanación y se publica la misma.

La corrección de errores afecta a la cláusula 5 del Pliego citado.

Donde dice: "Grupo III, Subgrupo 7, Categoría B ...", deberá decir: "Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B ...". y Donde dice: "Grupo V, Subgrupo 3, Categoría B ...", deberá decir: "Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B ...".

Por todo ello se acuerda retrotraer el expediente al momento de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

**106** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 22 de diciembre de 2006, por el que se convoca, procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de marcapasos, desfibriladores, electrodos y guía para implante de electrodo.- Expte. nº 2007-0-27.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada: 2007-0-27 (suministro de marcapasos, desfibriladores, electrodos y guía para implante de electrodo).

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-27.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: suministro de marcapasos, desfibriladores, electrodos y guía para implante de electrodo.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 5.907.239,30 euros.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 27 de enero de 2007, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n, Servicio de Suministros, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

## 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 22 de diciembre de 2006.

## 13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

**107** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 27 de diciembre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adquisición de filtros desechables para grifo y ducha.- Expte. nº 2007-0-52.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P.SCT 2007-0-52.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: señalado anteriormente.

b) Número de unidades a entregar: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P. SCT-2007-0-52. Importe total: 97.546,68 euros. Distribuidas en las siguientes anualidades:

2007: 41.805,72 euros.

2008: 55.740,96 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no tiene.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602124-602207.

e) Telefax: (922) 648550.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el vigésimo día contado desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra-Registro General, 1ª planta del Edificio de Traumatología (de lunes a viernes. Sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071, de 9,00 a 13,00); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, s/n, Sala de Juntas, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: Documentación General y Técnica y apertura de Proposición económica: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 10 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No procede.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2006.-  
El Director Gerente, Juan José Afonso Rodríguez.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**108** *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de diciembre de 2006, sobre notificación de requerimiento de información dirigido a Socatel, S.A., en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad Webdesign-E, S.L., por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 3 de agosto de 2001, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y siguientes de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación, con arreglo al artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Centro Directivo, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, del requerimiento de información dirigido a Socatel, S.A. (C.I.F. A 35589712), en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad Webdesign-E, S.L., y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de Socatel, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO:**

1. Notificar el requerimiento de información dirigido a Socatel, S.A. (C.I.F. A 35589712), en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad Webdesign-E, S.L., por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 3 de agosto de 2001, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).

El interesado dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para comparecer en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios, calle Tomás Miller, 38, de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de ser notificado del contenido íntegro del escrito de requerimiento de información.

Así mismo, se advierte al interesado que, si transcurrido dicho plazo, no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con el artículo 46 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003 (B.O.E. de 18 de noviembre), por el que se establece la obligación que tienen los terceros relacionados con el objeto de la subvención de facilitar cuanta documentación sea requerida por el órgano competente para el ejercicio de las funciones de control que le correspondan, considerándose la negativa al cumplimiento de la mencionada obligación resistencia, excusa, obstrucción o negativa, a los efectos previstos en el artículo 37 de la mencionada Ley de Subvenciones, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

2. Remitir el presente anuncio al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, población correspondiente a su último domicilio conocido, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 2006.- El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98), Agustín Ojeda Vega.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**109** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de diciembre de 2006, relativa a la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente en que recayó la Orden dictada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 31 de agosto de 2006, que desestima el recurso potestativo de reposición de 31 de julio de 2006, interpuesto a su vez contra el silencio a la reclamación de 3 de abril de 2006, presentada ante la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, objeto del recurso contencioso-administrativo 619/2006, y sobre emplazamiento a los interesados.*

Visto el oficio de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación del expediente administrativo en que recayó la Orden dictada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en fecha 31 de agosto de 2006, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición de fecha 31 de julio de 2006, interpuesto a su vez contra el silencio a la reclamación de 3 de abril de 2006, presentada ante la Dirección Territorial de Las Palmas, objeto del recurso contencioso-administrativo tramitado, a instancia de D. Basilio Rodríguez Romero, por el Procedimiento Ordinario nº 619/2006.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en los artículos 48.3 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO:**

1º) Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo al que se ha hecho referencia en el encabezamiento de esta Resolución.

2º) Emplazar a los interesados en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días, ante el citado órgano jurisdiccional.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.

**110** *Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2006, que notifica la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arico el Nuevo, en el término municipal de la Villa de Arico (Tenerife).*

Habiendo sido intentada la notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) en su redacción actual, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de conformidad con el apartado quinto del antes mencionado artículo.

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en los últimos domicilios conocidos la Resolución de esta Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural nº 63/2006, de 18 de octubre, que dice textualmente:

En base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 10 de noviembre de 2005 (B.O.C. nº 42, de 1.3.06), se incoó expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arico el Nuevo, en el término municipal de la Villa de Arico.

Segundo.- Por Resolución del Director Insular de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 29 de septiembre de 2006, se elevó dicho expediente al Gobierno de Canarias, para su resolución.

Tercero.- El citado expediente tuvo entrada en la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias el 2 de octubre de 2006.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 12 del Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, aprobado por el Decreto 111/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 157, de 13.8.04) contempla que, antes de elevar la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural al Gobierno de Canarias, se solicitará, a través del centro directivo

de la Administración autonómica con competencias en materia de patrimonio histórico, el informe correspondiente, preceptivo y favorable al Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias.

Segundo.- El artículo 22.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. nº 36, de 24.3.99) en su redacción actual, establece que la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo del Patrimonio Histórico.

Tercero.-El artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) en su redacción actual, prevé que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender cuando deban solicitarse informes que son preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta administración, por el tiempo que media entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

#### RESUELVO:

Primero.- Suspender el plazo para la resolución del procedimiento de declaración del Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arico el Nuevo, en el término municipal de la Villa de Arico (Tenerife) desde la fecha de la presente Resolución, dado que con esta misma fecha se formaliza petición de informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, hasta la recepción del mismo, que será comunicada a los interesados.

Segundo.- Notificar la presente a los interesados.

De acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, contra el presente acto de trámite, que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no podrá interponerse recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2006.- El Director General de Cooperación y Patrimonio Cultural, Moisés Plasencia Martín.

## A N E X O

- D<sup>a</sup>. EVARISTA AFONSO MARTÍN
- D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ ALFONSO GARCÍA
- D. GUILLERMO BORGES DELGADO
- D. FRANCISCO BORGES EXPÓSITO
- D<sup>a</sup>. JUANA BRITO JIMÉNEZ
- D. JUAN DELGADO DELGADO
- D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA DELGADO HERNÁNDEZ
- D<sup>a</sup>. MARÍA DELGADO RAMOS
- D<sup>a</sup>. DOLORES DELGADO SAAVEDRA
- D. MIGUEL DÍAZ GARCÍA
- D<sup>a</sup>. MARÍA FLORES GARCÍA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA FRÍAS GONZÁLEZ
- D. RODOLFO FRÍAS GONZÁLEZ
- D<sup>a</sup>. MERCEDES FRÍAS PALENZUELA
- D. RUBÉN FRÍAS PALENZUELA
- D<sup>a</sup>. ESPERANZA GARCÍA GONZÁLEZ
- D<sup>a</sup>. FRANCISCA GARCÍA PAZ
- D<sup>a</sup>. MARCOLINA AURORA GARCÍA PAZ
- D. JOSÉ CARLOS GARCÍA SANTAMARIA
- D. JOSÉ GARCÍA TORRES
- D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL GARROTE DELGADO
- D. ROMÁN GODOY GODOY
- D<sup>a</sup>. CLAUDINA ROSALÍA GONZÁLEZ DÍAZ
- D<sup>a</sup>. AMPARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- D. LORENZO DIEGO HERNÁNDEZ DÍAZ
- D. JUAN MARRERO BORGES
- D. ALONSO MARTÍN GONZÁLEZ
- D. ALONSO ISIDRO MARTÍN GONZÁLEZ
- D. ELOY MARTÍN GONZÁLEZ
- D. FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ
- D. JUAN MARTÍN SUÁREZ
- D. FRANCISCO MARTÍN TRUJILLO
- D<sup>a</sup>. PILAR PERAZA HERNÁNDEZ
- D. JOSÉ PÉREZ PÉREZ
- D. ANTONIO RAMOS GONZÁLEZ
- HEREDEROS DE D. GONZALO REGALADO GARCÍA
- D. MARTÍN RODRÍGUEZ AZERO
- D. ALONSO RODRÍGUEZ AZERO SALAZAR
- D. FRANCISO RODRÍGUEZ AZERO SALAZAR
- D. JOSÉ RODRÍGUEZ AZERO SALAZAR
- D<sup>a</sup>. MARÍA RODRÍGUEZ DELGADO
- D<sup>a</sup>. MARIA LUISA RODRÍGUEZ DÍAZ
- D. PEDRO RODRÍGUEZ OLIVA
- D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- D<sup>a</sup>. MILAGROS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
- D. ANÍBAL TARIFE RODRÍGUEZ

**111** *Dirección General de Universidades e Investigación.- Anuncio de 13 de diciembre de 2006, por el que se notifica la Orden de 6 de septiembre de 2006, que pone fin al procedimiento de reintegro de la beca de movilidad concedida a Dña. Ángeles Estévez Estévez.*

Intentada la notificación de requerimiento en el domicilio que figura en el expediente de la beneficiaria y no habiéndose podido practicar, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar mediante la publicación del presente anuncio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el procedimiento de reintegro parcial iniciado por Resolución nº 268, de 12 de mayo de 2005, referente a la beca de movilidad concedida a Dña. Ángeles Estévez Estévez, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 2004 (B.O.C. nº 230, de 25.11.04) se le concedió a Dña. Ángeles Estévez Estévez una beca para la movilidad de estudiantes universitarios en la Unión Europea y Países Asociados dentro del programa Sócrates/Erasmus en el curso académico 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12 de julio de 2004 (B.O.C. nº 147, de 30 de julio), por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria de estas becas y ayudas.

Segundo.- De conformidad con la base decimotercera de la Orden de convocatoria, la beneficiaria está obligada a realizar la actividad que motivó la concesión de la beca y/o ayuda complementaria en los términos de la resolución de concesión y a justificar su realización en los plazos establecidos.

Tercero.- En virtud de la base decimoséptima de la citada Orden, la beneficiaria debe aportar certificado expedido por el responsable oficial del centro de destino en el que consten el período de duración de la estancia, fecha de incorporación y fecha de finalización, original o copia cotejada, en el plazo máximo hasta el 31 de agosto de 2005.

Cuarto.- La beneficiaria ha percibido la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta (1.440) euros, correspondiente a una beca de 9 meses de estancia en la Université Paul Valey Montpellier III (Francia).

Quinto.- En la documentación justificativa aportada por la beneficiaria con fecha 15 de julio de 2005 se comprueba que, el período de duración de la estancia que consta en el certificado expedido por el responsable ofi-

cial del centro de destino, es inferior, al número de meses de estancia señalados en la Resolución de concesión. A la vista de lo anterior, mediante escrito de fecha 19 de julio de 2005, se le requiere la devolución de la parte proporcional no disfrutada (1 mes) correspondiente a la cantidad de 160 euros, habiendo acusado recibo el 26 de julio de 2005 sin que se hubiera procedido, en tiempo, a la devolución del importe anteriormente mencionado.

Sexto.- Con fecha 4 de agosto de 2005 (R.E. 3335) Dña. Ángeles Estévez Estévez presentó escrito manifestando su disconformidad con el requerimiento del reintegro de 160 euros por 1 mes de estancia no justificado, alegando que su estancia fue de 9 meses desde septiembre de 2004 hasta mayo de 2005.

Séptimo.- El Servicio de Apoyo a la Investigación mediante escrito de 6 de octubre de 2005 (R.S. 2056) reitera a Dña. Ángeles Estévez Estévez su obligación de reintegrar la cantidad de 160 euros por 1 mes de estancia no justificado ya que el período que figura en el certificado aportado es de 8 meses comprendidos desde el 20 de septiembre de 2004 hasta el 19 de mayo de 2005 y no de 9 meses como alega la beneficiaria.

Octavo.- Mediante Resolución nº 268, de 12 de mayo de 2006 se acordó el inicio del procedimiento de reintegro parcial de la beca concedida, por el importe de 160 euros más el interés legal de demora de-vengado, al haber incurrido Dña. Ángeles Estévez Estévez en el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de la subvención, sin que hubiese presentado alegaciones, documentos ni justificaciones en el plazo del trámite de audiencia concedido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), la competencia para la resolución del presente expediente de reintegro.

Segundo.- En la tramitación del expediente de reintegro han sido observados los artículos 35.3.a), 35.4 y 35.5 del precitado Decreto 337/1997, en virtud de los cuales procede el reintegro de la cantidad percibida más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención en el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión y el incumplimiento del deber de justificación del empleo de los fondos recibidos.

Tercero.- En virtud de lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre) el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el in-

terés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

Cuarto.- De conformidad con el dispongo segundo de la Orden de 10 de junio de 2004 (B.O.C. nº 134, de 13 de julio), la liquidación de los intereses de demora se realizará en la misma resolución en que se acuerde la procedencia del reintegro, con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización del período de cómputo de los intereses de demora y el porcentaje o porcentajes de interés de demora aplicado.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 131, de 14 de diciembre), el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre y en virtud de las competencias otorgadas por el artº. 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre),

#### DISPONGO:

Primero.- Declarar procedente el reintegro de la beca y ayuda complementaria de movilidad concedida mediante Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 2004 (B.O.C. nº 230, de 25.11.04) a Dña. Ángeles Estévez Estévez, con D.N.I. nº 43787602H, por las causas mencionadas, más el interés legal de demora devengado desde el momento del abono y sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- La cantidad a reintegrar asciende a setecientos ocho (160) euros de principal, más la cantidad de diez euros con 31 céntimos (10,31 euros) correspondientes a los intereses de demora devengados, calculados sobre el interés legal del dinero y el recargo correspondiente, en el período de cómputo y porcentajes aplicados que se especifican:

Desde: 16 de diciembre de 2004.

Hasta: 28 de julio de 2006.

Total días: 589.

AÑO	DÍAS	% INTERÉS	RECARGO INTERÉS (25%)
2004	16	3,75	0,26 euros
2005	365	4	6,40 euros
2006	208	4	3,65 euros
Cuantía de los intereses:			10,31 euros

Tercero.- La obligación de reintegro establecida en esta Orden no exime al interesado de las demás res-

pensabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento, y que se exigirán, en su caso, por el procedimiento legalmente establecido.

Cuarto.- El reintegro habrá de efectuarse en la Tesorería Insular, sita en la Consejería de Economía y Hacienda sita en Avenida Tres de Mayo, 2, planta baja (Santa Cruz de Tenerife).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno interponer.”

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2006.-  
El Director General de Universidades e Investigación,  
Gonzalo Marrero Rodríguez.

#### Consejería de Sanidad

**112** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de esta Dirección General de 14 de junio de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 236/2006, interpuesto por Dña. Elisa Díaz Luján y les empuza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a Dña. María Purificación Oyaza Artazcoz (D.N.I. nº 15.778.797), Dña. María Consolación Vázquez Quiñoy (D.N.I. nº 33.254.503), Dña. Carmen Rosa Lugo Castro (D.N.I. nº 42.178.660), D. Francisco Blanca Sánchez (D.N.I. nº 636.690), Dña. M. Inmaculada Calero Bermúdez (D.N.I. nº 42.916.143), D. Francisco Javier Vidal Bermejo (D.N.I. nº 22.994.509), Dña. Lucinda Esther Betancor García (D.N.I. nº 42.843.834), Dña. Ana Escalona Pedrosa (D.N.I. nº 28.456.004) y Dña. Úrsula Walch (D.N.I. nº 1.834.758), de la Resolu-

ción de esta Dirección General de fecha 14 de junio de 2006, registrada con el nº 750 con fecha 15 de junio de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 236/2006, interpuesto por Dña. Elisa Díaz Luján y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. María Purificación Oyaza Artazcoz, Dña. María Consolación Vázquez Quiñoy, Dña. Carmen Rosa Lugo Castro, D. Francisco Blanca Sánchez, Dña. M. Inmaculada Calero Bermúdez, D. Francisco Javier Vidal Bermejo, Dña. Lucinda Esther Betancor García, Dña. Ana Escalona Pedrosa y Dña. Úrsula Walch, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de junio de 2005, registrada con el nº 750 con fecha 15 de junio de 2006, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 236/2006, interpuesto por Dña. Elisa Díaz Luján y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de mayo de 2006, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 25 de mayo de 2006, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 236/2006, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Elisa Díaz Luján contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Ca-

naría, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 236/2006, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Elisa Díaz Luján contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 72, de 1.6.02).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Gábina Palomino Reinaga (D.N.I. nº 2.271.971), Dña. María Purificación Oyaza Artazcoz (D.N.I. nº 15.778.797), Dña. M. Aimón Sánchez Molinero (D.N.I. nº 2.539.251), Dña. María Consolación Vázquez Quiñoy (D.N.I. nº 33.254.503), Dña. María José López Serrano (D.N.I. nº 26.005.003), Dña. Carmen Rosa Lugo Castro (D.N.I. nº 42.178.660), Dña. Gemma Domingo Aragón (D.N.I. nº 1.830.707), D. Francisco Blanca Sánchez (D.N.I. nº 636.690), Dña. María Inmaculada Calero Bermúdez (D.N.I. nº 42.916.143), Dña. María Auxiliadora Báez Ramos (D.N.I. nº 78.604.774), Dña. María Soledad Cerpa Montesdeoca (D.N.I. nº 78.497.861), D. Francisco Javier Vidal Bermejo (D.N.I. nº 22.994.509), Dña. Lourdes López Varela (D.N.I. nº 76.620.798), Dña. Florentina Madrid Mendoza (D.N.I. nº 23.015.951), Dña. Lucinda Esther Betancor García (D.N.I. nº 42.843.834), Dña. Trinidad Carmen Hernández González (D.N.I. nº 43.646.974), Dña. María del Rosario González Verdugo (D.N.I. nº 31.832.735), Dña. Ofelia Carmen Marrero Marrero (D.N.I. nº 42.817.598), D. Rafael Moreno Medina (D.N.I. nº 42.827.553), D. Manuel Santiago Santana Benítez (D.N.I. nº 43.658.702), Dña. Nemesia Morales González (D.N.I. nº 42.931.788), Dña. Ana Escalona Pedrosa (D.N.I. nº 28.456.004), Dña. María del Carmen Iglesias Gudiel (D.N.I. nº 50.944.878), Dña. Marta Fernández-Villamil Menéndez (D.N.I. nº 44.712.914), Dña. María Luz García Alonso (D.N.I. nº 42.021.584), Dña. María del Mar del Barco Rodríguez (D.N.I. nº 9.280.499) y Dña. Úrsula Walch (D.N.I. nº 1.834.758), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a Dña. María Purificación Oyaza Artazcoz, Dña. María Consolación Vázquez Quiñoy, Dña. Carmen Rosa Lugo Castro, D. Francisco Blanca Sánchez, Dña. M. Inmaculada Calero Bermúdez, D. Francisco Javier Vidal Bermejo, Dña. Lucinda Esther Betancor García, Dña. Ana Escalona Pedrosa y Dña. Úrsula Walch, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y median-

te la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2006.-  
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**113** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 5 de diciembre de 2006, por el que se somete a información pública el proyecto de solicitud de ampliación de la superficie de la cantera Lomo Camacho y su Estudio de Impacto Ambiental.- Expte. nº 259.*

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias sobre la información pública del proyecto de solicitud de ampliación de la cantera Lomo Camacho y su Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo establecido por la Ley 27/2006, de 18 de julio, que modifica la Ley 6/2001, de 8 de mayo y el Real Decreto-Ley 1.302/1986, de 28 de junio, y de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, junto con el proyecto que se describe, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el proyecto por el que se solicita ampliación de la superficie en 11.679 m<sup>2</sup>, de la cantera Lomo Camacho (expediente nº 259), ubicada en el lugar conocido por Lomo Camacho, término municipal de Tegui, Lanzarote, presentado por la empresa Industrial Canaria de Forjados, S.L., para aprovechamiento de un recurso de la Sección A) destinado a la construcción, podrán ser consultados durante el período fijado, de lunes a viernes entre las 8 y las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Industria y Energía, como órgano competente para la resolución del procedimiento, sitas en la calle Cebrián, 3, 1ª planta, o en el Ilte. Ayuntamiento de Tegui.

Los interesados deberán dirigirse a la Dirección General de Industria y Energía, y presentar, por cuadruplicado, las alegaciones que consideren oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2006.-  
El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**114** *DECRETO 68/2006, de 12 de diciembre, sobre notificación de resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan las resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres, o por ser desconocido su último domicilio, de conformidad con el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### DISPONGO:

1.- Notificar las Resoluciones citadas a las personas que se relacionan.

2.- Contra estas resoluciones, adoptadas por delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación (Acuerdo de 18 de marzo de 2004), podrá interponerse recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antedicha.

1. TITULAR: García Trujillo, Cristo Miguel; Nº EXPTE.: GC-100127-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7259-AN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100472-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-5856-CD; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Marrero Pérez, Serafín; Nº EXPTE.: GC-100627-O-2006; POBLACIÓN: Firgas; MATRÍCULA: GC-4092-AU; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº.

140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Excavaciones Juanero, S.L.; N° EXPTE.: GC-100676-O-2006; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: M-6033-NW; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

5. TITULAR: Díez Medina, Gregorio; N° EXPTE.: GC-100684-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5003-AX; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Herederos de José Francisco García Llarena, S.L.; N° EXPTE.: GC-100729-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8245-BW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Fran Construcciones Metálicas, S.L.; N° EXPTE.: GC-100808-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-1829-BU; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

8. TITULAR: Transdisfrigo, S.L.; N° EXPTE.: GC-100841-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-9470-AN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Guerrero Villamarín, Elena; N° EXPTE.: GC-100867-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 2297-BXX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Electrocoquinas Canarias, S.C.P.; N° EXPTE.: GC-100887-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-0621-BZ; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo li-

gero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

11. TITULAR: Congelados Natalia, S.L.; N° EXPTE.: GC-100936-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2910-CMV; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

12. TITULAR: Mbaye Gueye, Cheikh Abdou; N° EXPTE.: GC-100961-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7571-DSR; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Zeno John, Arnold Moisés; N° EXPTE.: GC-100995-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5544-BF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 180 ROTT, artº. 1.o); CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Construcciones Hermanos Alemán, S.L.; N° EXPTE.: GC-101132-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-5660-BW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Montajes Archipiélago, S.L.; N° EXPTE.: GC-101212-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-6269-CD; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Hernández Piñero, Neptali; N° EXPTE.: GC-101235-O-2006; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: GC-5942-AX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Marrero Quintana, Ángel; N° EXPTE.: GC-101301-O-2006; POBLACIÓN: Tejeda; MATRÍCULA: 9195-BYG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Felipe Santana, S.L.L.; Nº EXPTE.: GC-101341-O-2006; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 8176-DSS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Rymonda, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101344-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0760-CPJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Marrero Quintana, Ángel; Nº EXPTE.: GC-101394-O-2006; POBLACIÓN: Tejeda; MATRÍCULA: 9195-BYG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Instaladora Pabelo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101599-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4632-DNW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: García Jiménez, Adolfo; Nº EXPTE.: GC-101654-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1400-BM; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Santana González, Pino; Nº EXPTE.: GC-101770-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-7378-BC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Construcciones Medina y Quintana, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101857-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4040-CVF; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 25%.

25. TITULAR: Kohlmeier, Hans Jorg; Nº EXPTE.: GC-101863-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 6449-DPL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO

INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Alfieri, Ricardo Dante; Nº EXPTE.: GC-101874-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: TF-9583-AN; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Empresa de Limpieza y Reformas en General Las Ninfas y Asociados, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101970-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 5631-DML; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101995-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-8404-BY; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

29. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102005-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-1092-AH; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

30. TITULAR: González Rodríguez, José Antonio; Nº EXPTE.: GC-102029-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3204-AD; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

31. TITULAR: Bafetrans, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102038-O-2006; POBLACIÓN: Acebeda (La); MATRÍCULA: 3134-BPR; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

32. TITULAR: Fachadas Reformas Archipiélago, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102057-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5810-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102070-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: 1860-CCG; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102085-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-8404-BY; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Ceballos Ruiz, María Soledad; Nº EXPTE.: GC-102104-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0363-CGS; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: Romero Olivares, Leonor; Nº EXPTE.: GC-102105-O-2006; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-2246-BW; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: del Rosario Santana, Juan Antonio; Nº EXPTE.: GC-102112-O-2006; POBLACIÓN: Teror; MATRÍCULA: 4158-BSP; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

38. TITULAR: Decoración Lagos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102126-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8199-BS; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

39. TITULAR: Gartner, Alexander; Nº EXPTE.: GC-102138-O-2006; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-4140-CM; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Rivero Perera, Enrique; Nº EXPTE.: GC-102139-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: CU-4859-E; INFRACCIÓN: artículos

142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Jiménez Socorro, Juan Francisco; Nº EXPTE.: GC-102146-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5111-BP; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Betancor Pérez, Héctor Juan; Nº EXPTE.: GC-102149-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2911-DPH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102150-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: 1860-CCG; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

44. TITULAR: Transportes y Mudanzas Canarias Expres, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102182-O-2006; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: GC-6174-CC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

45. TITULAR: Transportes y Desmontes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102189-O-2006; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-8404-BY; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

46. TITULAR: Gráfica y Papelería Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102201-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0451-BT; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

47. TITULAR: Constructora Alfamosa, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102208-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4945-BX; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

48. TITULAR: Cazejo, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102216-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-8805-AG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Déniz Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: GC-102237-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 3639-BMT; INFRACCIÓN: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Breval Hernández, Diego David; Nº EXPTE.: GC-102455-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2203-CFY; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

**115** *DECRETO 69/2006, de 12 de diciembre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se le imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999),

**DISPONGO:**

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenas.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Diego Muñoz Jiménez, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102542-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1092-AJ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

2. TITULAR: TP Novofinanciera, S.A. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-102608-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 9873-CZV; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

3. TITULAR: TP Novofinanciera, S.A. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-102622-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 9873-CZV; INFRACCIÓN: artº. 140.26.1 LOTT, anexo 1 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar mercancías percederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles.

4. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102766-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-6301-AH; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102768-O-2006; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-6301-AH; INFRACCIÓN: artº. 140.19 LOTT; CUANTÍA: 3.471,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 22%.

6. TITULAR: Canary & Logic, S.L.; Nº EXPTE.: GC-102782-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7778-CYS; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

7. TITULAR: García González, Manuel Pablo; Nº EXPTE.: GC-102785-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran

Canaria; MATRÍCULA: GC-0273-BZ; INFRACCIÓN: artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102.3 LOTT, artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

8. TITULAR: Rivero Cabrera, Marcial; Nº EXPTE.: GC-102789-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9064-BBT; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona

**116** *EDICTO de 4 de noviembre de 2004, relativo a notificación del fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000545/2002.*

##### NOTIFICACIÓN SENTENCIA A PARTES EN REBELDÍA

En el juicio ordinario 0000545/2002 que se tramita en este Juzgado, promovido por D./Dña. Christtraude Weber, frente a Island Village Ltd. y Island Village Club, sobre reclamación de cantidad y otros pedimentos, por resolución dictada en el día de hoy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha declarado la rebeldía de las partes demandadas al no haber podido ser localizados.

La resolución que se notifica es la Sentencia de 23 de marzo de 2004, cuyo fallo que íntegramente se reproduce es el siguiente:

##### FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. María Cristina Escuela Gutiérrez, en representación de D./Dña. Christtraude Weber, contra la entidad mercantil Island Village (Sales), Ltd. y contra la entidad mercantil Island Village Club, declaradas ambas en situación legal de rebeldía procesal, condeno a las entidades demandadas a abonar, conjunta y solidariamente, la cantidad de 36.813 euros, y a los intereses legales. Asimismo se declara la improcedencia del método establecido para el cobro de las cuotas de mantenimiento, anulándose las cobradas hasta el momento.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LECn.

Dado en Arona, a 4 de noviembre de 2004.- El/la Secretario Judicial.

#### Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arrecife

**117** *EDICTO de 4 de mayo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000556/2005.*

En los autos de clase de juicio seguidos en este Juzgado con el nº 0000556/2005, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### SENTENCIA

JUEZ QUE LA DICTA: Juan Antonio Lara Domínguez.

LUGAR: Arrecife.

FECHA: 26 de abril de 2006.

PARTE DEMANDANTE: Casa Care Lanza, S.L.

ABOGADO: Sra. Martín López.

PROCURADOR: Sra. Cabrera Pérez.

PARTE DEMANDADA: Dña. Mireya Mercedes Ruiz Delgado (en rebeldía).

Vistos los autos de juicio verbal nº 556/05, en los que han sido parte las personas indicadas, con la representación y asistencia que igualmente se indica, se ha dictado la siguiente resolución.

##### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Casa Care Lanza, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 9 de mayo de 2003 con Dña. Mireya Mercedes Ruiz Delgado, a la que condeno a la entrega de la vivienda arrendada así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, personalmente al litigante rebelde, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deben interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique su notificación; certifíquese y póngase la presente en el Libro de Sentencias.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. Magistrado Juez que la firma, delante de mí el Secretario, de lo que doy fe.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que sirva de notificación a la demandada Dña. Mireya Ruiz Delgado, declarado en situación procesal de rebeldía y en desconocido paradero, expido la presente en Arrecife, a 4 de mayo de 2006.- El Secretario.

### Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife

**118** *EDICTO de 22 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000476/2003.*

Dña. Beatriz Rico Maroto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Arrecife, a 22 de febrero de 2006.

La Sra. Dña. Beatriz Rico Maroto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Seis de Arrecife y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario nº 476/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: D. Michael Hanson, representado por el procurador Dña. Milagros Cabrera Pérez y asistido por el letrado Sr. D. Javier García Zabalbeascoa y de otra, como demandada: Societe Amanegement Constructions Industrielles, S.A. (Saci, S.A.), representada por el procurador D./Dña. sin representación asignada y asistida por el Letrado Sr./Sra. D./Dña. sin representación asignada sobre otorgamiento de escritura pública de venta.

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000476/2003, seguidos a instancia de D. Michael Hanson, representado por el procurador Dña. Milagros Cabrera Pérez, y dirigido por el letrado D./Dña. desconocido, contra D./Dña. Societe Amanegement Constructions Industrielles, S.A. (Saci, S.A.), en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Milagros Cabrera Pérez en nombre y representación de D. Michael Hanson contra la mercantil Societe Amanegement Constructions Industrielles, S.A. (Saci, S.A.), debo condenar y condeno a la demandada a que otorgue a favor de D. Michael Hanson, casado con Dña. Annette Hanson, escritura pública de los apartamentos 707 y 305 del complejo San Francisco II sito en Puerto del Carmen (Tías) siendo el precio de adquisición el de 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas), ya recibidas por la demandada, elevando a público el contrato de compraventa, de fecha 6 de junio de 1986 unido a la demanda como documento nº 2, con apercibimiento que de no hacerlo se hará judicialmente y a su costa, así como al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Arrecife, a 22 de noviembre de 2006.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

**TOMO I**

**OCTAVA EDICIÓN**



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

**TOMO II**

**OCTAVA EDICIÓN**



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.